

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **194 M** de 2018

PROCESO No: SA18M-365

San José de Cúcuta, **20 NOV. 2018**

Señores:

WILSON BOTELLO SUAREZ

C.C 88258617 de Cúcuta

Propietario

FRUTAS Y VERDURAS MARWIL

NIT. 88258617-2

AVENIDA 3 No. 6-05 BRR SIETE DE AGOSTO

wilsonbotello@hotmail.com

TEL: 5810760 – 3212112254

Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. Bienes: Presupuesto

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL
1	N3246	AGUACATE CRIOLLO	KILO	28	\$ 5.200	\$ 145.600
2	N3002	AHUYAMA	KILO	1000	\$ 1.560	\$ 1.560.000
3	N3003	AJO	KILO	96	\$ 14.040	\$ 1.347.840
4	N3005	APIO ESPAÑA	KILO	96	\$ 2.080	\$ 199.680
5	N3006	APIO TUBERCULO	KILO	320	\$ 3.432	\$ 1.098.240
6	N3085	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	200	\$ 11.440	\$ 2.288.000
7	N3007	BANANO	UNIDAD	4799	\$ 520	\$ 2.495.480
8	N3008	BEREJENA BLANCA	KILO	70	\$ 1.560	\$ 109.200
9	N3070	BROCOLI	KILO	144	\$ 3.640	\$ 524.160
10	N3010	CEBOLLA CABEZONA	KILO	800	\$ 2.600	\$ 2.080.000
11	N3011	CEBOLLA JUNCA	KILO	640	\$ 3.120	\$ 1.996.800
12	N3478	CHAMPIÑON BLANCO	KILO	38	\$ 15.600	\$ 592.800
13	N3012	CILANTRO	KILO	80	\$ 6.240	\$ 499.200
14	N3506	CIMARRON	KILO	20	\$ 4.160	\$ 83.200
15	N3511	COCO	UNIDAD	40	\$ 3.120	\$ 124.800
16	N3013	COLIFLOR	KILO	144	\$ 3.640	\$ 524.160
17	N3512	CURUBA	KILO	70	\$ 2.080	\$ 145.600



18	N3016	ESPINACAS	KILO	160	\$ 5.200	\$ 832.000
19	N3017	FRIJOL FRESCO DESGRANADO	KILO	24	\$ 7.800	\$ 187.200
20	N3074	GRANADILLA	UNIDAD	4799	\$ 728	\$ 3.493.672
21	N3018	GUAYABA PERA	KILO	400	\$ 2.912	\$ 1.164.800
22	N3019	GUINEO NEGRO	KILO	140	\$ 2.080	\$ 291.200
23	N3020	HABAS FRESCAS DESGRANADAS	KILO	14	\$ 7.280	\$ 101.920
24	N3021	HABICHUELA	KILO	560	\$ 3.640	\$ 2.038.400
25	N3022	HIGOS	DOCENA	45	\$ 3.800	\$ 171.000
26	N3507	HOJAS DE VIAO	PAQUET E	75	\$ 1.040	\$ 78.000
27	N3026	LIMÓN TAHITI	DOCENA	210	\$ 3.640	\$ 764.400
28	N3513	LECHUGA BATAVIA	KILO	160	\$ 2.600	\$ 416.000
29	N3027	LULO	KILO	240	\$ 4.680	\$ 1.123.200
30	N3471	MANDARINA	UNIDAD	4800	\$ 520	\$ 2.496.000
31	N3514	MANGO TOMMY	KILO	85	\$ 3.120	\$ 265.200
32	N3470	MANZANA ROJA	UNIDAD	2520	\$ 1.352	\$ 3.407.040
33	N3470	MANZANA VERDE	UNIDAD	460	\$ 1.352	\$ 621.920
34	N3030	MARACUYA	DOCENA	130	\$ 7.280	\$ 946.400
35	N3032	MAZORCAS	UNIDAD	400	\$ 832	\$ 332.800
36	N3073	MELON	KILO	360	\$ 3.120	\$ 1.123.200
37	N3034	MORA	KILO	298	\$ 3.120	\$ 929.760
38	N3472	NARANJA	DOCENA	1020	\$ 3.640	\$ 3.712.800
39	N3037	PAPA CRIOLLA	KILO	990	\$ 2.392	\$ 2.368.080
40	N3038	PAPA PASTUSA	KILO	5400	\$ 2.392	\$ 12.916.800
41	N3039	PAPAYA	KILO	1020	\$ 2.600	\$ 2.652.000
42	N3040	PATILLA	KILO	240	\$ 2.080	\$ 499.200
43	N3041	PEPINO COHOMBRO	KILO	210	\$ 2.600	\$ 546.000
44	N3067	PERA	UNIDAD	120	\$ 1.352	\$ 162.240
45	N3529	PEREJIL	KILO	40	\$ 6.760	\$ 270.400
46	N3044	PIMENTON	KILO	383	\$ 3.640	\$ 1.394.120
47	N3045	PIÑA	UNIDAD	120	\$ 3.640	\$ 436.800
48	N3046	PLATANO	KILO	1020	\$ 2.288	\$ 2.333.760
49	N3515	RAICES CHINAS * 250 GRS	BANDEJ A * 250 GRS	20	\$ 3.120	\$ 62.400
50	N3048	REMOLACHA	KILO	80	\$ 2.080	\$ 166.400
51	N3049	REPOLLO BLANCO	KILO	120	\$ 1.560	\$ 187.200
52	N3479	REPOLLO MORADO	KILO	16	\$ 2.600	\$ 41.600
53	N3053	TOMATE	KILO	680	\$ 3.120	\$ 2.121.600
54	N3052	TOMATE DE ARBOL	KILO	160	\$ 3.120	\$ 499.200
55	N3055	YUCA	KILO	680	\$ 2.392	\$ 1.626.560
56	N3056	ZANAHORIA	KILO	638	\$ 2.200	\$ 1.403.600
TOTAL						\$ 69.999.632



VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE	\$ 69.999.632
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1347	FECHA: 16/11/2018
2. OBLIGACIONES	
<u>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:</u>	
<p>El contratista deberá realizar la entrega de productos semanalmente los días viernes en horario de 8:30 a.m. de acuerdo a la solicitud realizada por la Coordinadora de Nutrición en la bodega del Servicio de Alimentación de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se requieren productos frescos de primera calidad, seleccionados. 2. GRADO DE MADUREZ: Intermedio 3. Libres de Magulladuras, manchas, decoloraciones, signos de infestación por insectos o plagas, perforaciones. 4. Libres de residuos Químicos. 5. Textura Firme al tacto. 6. Sin signos de madurez excesiva y/o envejecimiento. 7. Para el caso específico del Brócoli y Coliflor deben venir envueltos en película extensible transparente 300 mm grado alimentario. Para los champiñones se requiere embalados en bandeja de icopor de primer uso con su respectivo envoltorio, etiqueta con fecha de empaque, datos del productor y fecha de vencimiento. 8. EMPAQUE: Todos los productos sin excepción alguna deberán ser embalados en canastillas plásticas limpias y desinfectadas, las cuales serán empleadas por la Institución durante el almacenamiento y devueltas junto a la orden de pedido. 9. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: Deberá contar con la dotación respectiva (uniforme de color claro limpio, cofia, tapabocas) y acreditación de la documentación para manipuladores de alimentos (curso de manipulación de alimentos, exámenes y certificado médico). Así mismo el establecimiento deberá contar con la respectiva inscripción sanitaria ante la entidad territorial de salud correspondiente. 10. TRANSPORTE: Vehículo destinado al transporte de alimentos, con carrocería cerrada, debidamente identificado para tal fin, con concepto sanitario vigente. Limpio, desinfectado previamente, que garantice la protección de los alimentos a las condiciones externas del medio ambiente. 	
<u>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :</u>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien 	



3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 13.999.926	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 13.999.926	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El proveedor facturará todas las semanas al momento de entregar la mercancía y los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.



- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo


Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas- Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo- GABYS



San José de Cúcuta Octubre 17 de 2018

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEÓZ

Señor(es):
 E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz - Norte de Santander
Propuesta presentada por: Wilson Botello Suárez
Razón social: Frutas, Verduras y Hortalizas Marwil
Dirección: Galpón Rojo A Locales 474-509 Cenabastos Nueva Sexta
Teléfonos: 3212112254 – 3142039382
Correo electrónico: wilsonbotello@hotmail.com / mlorena0226@gmail.com
 Cúcuta Norte de Santander

 E.S.E Hospital Universitario ERASMO MEÓZ NIT. 800.014.918-9	PROCESO No. <u>SA18M-365</u>
	CONTRATO No. <u>194M</u>

Cordial saludo de nuestra empresa FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS MARWIL y de su propietario Wilson Botello Suárez, quien tiene el gusto de atenderle y darle a conocer nuestro portafolio de productos y servicios de excelente calidad y economía; con la finalidad de cumplir con sus expectativas y necesidades.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	VALOR UNITARIO
1	N3246	AGUACATE CRIOLLO	KILO	5.200
2	N3002	AHUYAMA	KILO	1.560
3	N3003	AJO BLANCO	KILO	14.040
4	N3005	APIO ESPAÑA	KILO	2.080
5	N3006	APIO TUBERCULO	KILO	3.432
6	N3085	ARVEJA VERDE DESGRANADA	KILO	11.440
7	N3007	BANANO URABA	UNIDAD	520
8	N3008	BERENJENA BLANCA	KILO	1.560
9	N3070	BROCOLI	KILO	3.640
10	N3010	CEBOLLA CABEZONA	KILO	2.600
11	N3011	CEBOLLA	KILO	

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS MARWIL
 Wilson Botello Suárez
 Nit: 88258617-2
 Cel. 3212112254 – 3142039382
 Dirección: Galpón Rojo "A" locales "509 y 474" Nueva Sexta
 E-mail: wilsonbotello@hotmail.com
 mlorena0226@gmail.com

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

MARWIL

CALLE 100 No. 509 y 474 Nueva Sexta - C.R. 3142039382 - Cel. 3212112254 - 3142039382

		JUNCA		3.120
12	N3478	CHAMPIÑON BLANCO	KILO	15.600
13	N3012	CILANTRO	KILO	6.240
14	N3506	CIMARRON	KILO	4.160
15	N5011	COCO	UNIDAD	3.120
16	N30133	COLIFLOR	KILO	3.640
17	N3512	CURUBA	KILO	2.080
18	N3016	ESPINACAS	KILO	5.200
19	N3017	FRIJOL FRESCO DESGRANADO	KILO	7.800
20	N3074	GRANADILLA	UNIDAD	728
21	N3018	GUAYABA PERA	KILO	2.912
22	N3019	GUINEO NEGRO	KILO	2.080
23	N3020	HABAS FRESCAS DESGRANADAS	KILO	7.280
24	N3021	HABICHUELA	KILO	3.640
25	N3022	HIGOS	DOCENA	3.800
26	N3507	HOJAS DE VIAO	PAQUETE	1.040
27	N3513	LECHUGA BATAVIA	KILO	2.600
28	N3026	LIMON TAHITI	DOCENAS	3.640
29	N3027	LULO	KILO	4.680
30	N3471	MANDARINA	UNIDAD	520
31	NO CREADO	MANGO TOMMY	KILO	3.120
32	N3470	MANZANA ROJA	UNIDAD	1.352
33	N3470	MANZANA VERDE	UNIDAD	1.352
34	N3030	MARACUYÁ	DOCENA	7.280
35	N3032	MAZORCA	UNIDAD	832

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS MARWIL

Wilson Botello Suárez

Nit: 88258617-2

Cel. 3212112254 - 3142039382

Dirección: Galpón Rojo "A" locales "509 y 474" Nueva Sexta

E-mail: wilsonbotello@hotmail.com

mlorena0226@gmail.com

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

MARWIL

CALLE GALPÓN ROJO "A" LOCALES 509 Y 474 NUEVA SEXTA, BOGOTÁ - COLOMBIA / TEL: 321 211 2254 - 314 203 9382 - 314 203 9382 - CEL: 314 203 9382

36	N3073	MELON	KILO	3.120
37	N3034	MORA	KILO	3.120
38	N3472	NARANJA	DOCENA	3.640
39	N3037	PAPA CRIOLLA	KILO	2.392
40	N3038	PAPA PASTUSA LAVADA	KILO	2.392
41	N3039	PAPAYA	KILO	2.600
42	N3040	PATILLA	KILO	2.080
43	N3041	PEPINO COHOMBRO	KILO	2.600
44	N3067	PERA	UNIDAD	1.352
45	NO CREADO	PEREJIL	KILO	6.760
46	N3044	PIMENTON	KILO	3.640
47	N3045	PIÑA	UNIDAD	3.640
48	N3046	PLATANO	KILO	2.288
49	N3015	RAICES CHINAS * 250 GRS	BANDEJA	3.120
50	N3048	REMOLACHA	KILO	2.080
51	N3049	REPOLLO BLANCO	KILO	1.560
52	N3479	REPOLLO MORADO	KILO	2.600
53	N3053	TOMATE	KILO	3.120
54	N3052	TOMATE DE ARBOL	KILO	3.120
55	N3055	YUCA	KILO	2.392
56	N3056	ZANAHORIA	KILO	2.200

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS MARWIL

Wilson Botello Suárez

Nit: 88258617-2

Cel. 3212112254 - 3142039382

Dirección: Galpón Rojo "A" locales "509 y 474" Nueva Sexta

E-mail: wilsonbotello@hotmail.com

mlorena0226@gmail.com



Gracias por la atención prestada, quedo atento a cualquier solicitud.

Firma: _____

Wilson Botello Suárez

CC: 88258617

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS MARWIL
Wilson Botello Suárez
Nit: 88258617-2
Cel. 3212112254 – 3142039382
Dirección: Galpón Rojo "A" locales "509 y 474" Nueva Sexta
E-mail: wilsonbotello@hotmail.com
mlorena0226@gmail.com